



CUENTA PÚBLICA
DEFENSORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
Defensor Regional, Eduardo Morales Espinosa
Valparaíso, 16 de mayo de 2013

INTRODUCCIÓN

La Defensoría Penal Pública es el servicio del Estado que tiene por finalidad proporcionar defensa penal a todos los imputados o acusados por un crimen, simple delito o falta y que carezcan de abogado.

El cumplimiento de esta finalidad nos impone dos objetivos fundamentales: Proporcionar abogados defensores penales a todas las personas que lo requieran y asegurar que la prestación realizada por ellos sea la adecuada, esto es, que cumpla con los estándares de calidad que se esperan de la defensa en un sistema de justicia acusatorio. Además, como servicio público, contribuimos mediante la difusión de nuestro quehacer al conocimiento de los derechos que competen a las personas en el proceso criminal.

A continuación me referiré al trabajo realizado durante 2012 por nuestra Defensoría Regional, dirigido a cumplir los objetivos señalados.

I. COBERTURA DE DEFENSA

a) CIFRAS GENERALES

En 2012 atendimos a 39.271 personas en la región de Valparaíso. De este ingreso total, el 82.7% correspondió a hombres (32.484) y el 17.3% (6.787) a mujeres. Hace ya cinco años se registra un leve pero sostenido aumento en el ingreso de causas que afectan a mujeres. Entre 2008 y 2012 ese incremento fue del 2%.

De nuestros usuarios, el 91.6% es adulto (35.989). Porcentaje similar al del año anterior.

Por su parte, el 0.7% (268) de las personas atendidas es extranjera y el 0.9% (352) declaró pertenecer a alguna de las diversas etnias y culturas originarias existentes en nuestro país.

Según tipo de procedimiento, el 61.2% (24.034) correspondió al procedimiento ordinario y el 36.9% (14.496) al procedimiento simplificado.

Los delitos más frecuentes fueron: lesiones con un 19.8 %; los delitos contra la libertad e intimidad de las personas (fundamentalmente amenazas no condicionales), 14.9 %; hurto, 11.6%; delitos de la ley del tránsito, 10.7 %; faltas, 6.9% y delitos de la ley de drogas, 4.6 %.

En poco menos de la mitad de los casos atendidos por la Defensoría, el 48,5%, se aplicaron medidas cautelares. De las medidas utilizadas, el 14.2% (2.704) correspondió a prisión preventiva (no registra variación en relación al 2011); el 46.5% (8.877) a medidas del artículo 155 del Código Procesal Penal, y el 39,3% (19.072) a otras cautelares, como las especiales de la ley contra la violencia intrafamiliar y las detenciones por orden judicial.

En promedio, cada defensor gestionó 633 causas el año pasado.

En este punto quiero detenerme un instante, porque las cifras a veces por sí solas no son capaces de reflejar la realidad que intentan describir.

En materia de cobertura e ingresos de causas, nuestro problema más grave sigue siendo la excesiva carga de trabajo de los defensores, que en las zonas que concentran la mayor cantidad de ingresos, como Los Andes, Viña de Mar y Valparaíso, se acentúa, pudiendo afectar las posibilidades de otorgar una defensa adecuada a nuestros representados. En el caso de la defensa de adolescentes, este problema es más acuciante aún, como se verá al tratarlo específicamente más adelante.

No es fácil mostrar lo que significa concretamente para un abogado o una abogada la conducción de más de seiscientas causas penales en un año, la magnitud de los requerimientos y las complejidades que presenta este trabajo. No hay a la mano elementos de comparación para dimensionarlo, porque los defensores penales públicos sólo intervenimos en casos

contradictorios, con un defendido presente, cuyos particulares y diversos intereses tenemos que cautelar y representar. Esa es una realidad que nos diferencia de los otros actores del proceso penal.

Pese a esta carga de trabajo, en 2012 cada defensor y defensora realizó en promedio casi diez diligencias por cada caso, cifra muy superior a las de años anteriores. Gracias al esfuerzo permanente de los defensores y de sus colaboradores, se otorga un servicio que ha puesto en primer lugar la calidad de la prestación y la dignidad de nuestros defendidos.

b) COBERTURA EN SEGUNDA INSTANCIA

En la cuenta pública pasada definimos como uno de los desafíos de 2012, aumentar la cantidad de recursos deducidos por los defensores.

Los intervinientes presentaron en dicho año 1.512 recursos ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso.

De ese total, los defensores penales públicos interpusieron 762, entre los que destacan 235 recursos de nulidad, 295 apelaciones de prisión preventiva o internación provisoria y 42 apelaciones en procedimiento abreviado.

Lo anterior da cuenta de un aumento de los recursos presentados por los defensores, que pasaron de un 47.7% del total en 2011, a un 49% en 2012.

A pesar que nuestra región tiene un promedio superior a la media nacional en los indicadores de desempeño referidos a recursividad, al comparar nuestras propias cifras, consideramos que, si bien hemos avanzado, este aumento todavía resulta insuficiente, lo que nos exige comprometer mayores esfuerzos para este año. De lo que se trata, finalmente, es de hacer efectivo el derecho al recurso que asiste a todas las personas frente a una decisión adversa en causa penal.

Respecto de los resultados en los recursos presentados por los defensores, los favorables para la defensa permanecen en el rango del 30%, sin que se aprecien cambios relevantes en relación a 2011.

c) PRESUPUESTO, INFRAESTRUCTURA Y LICITACIONES DE DEFENSA

Entre los elementos dirigidos a asegurar una adecuada cobertura del servicio deben considerarse el presupuesto regional, la infraestructura y los llamados a licitaciones de prestación de defensa.

El presupuesto anual 2012, ejecutado en un 100%, fue de tres mil doscientos setenta millones de pesos (3.269.131.186), un 11% mayor que el 2011, incremento equivalente a 340 millones destinados a cubrir el aumento del gasto en materia de licitaciones.

El presupuesto se distribuyó de la siguiente manera:

El 46,27% a licitaciones y peritajes, el 45.55% a remuneraciones y el 8.18% a bienes y servicios de consumo. Con este ítem se financiaron obras para mejorar las condiciones de los funcionarios y usuarios, en diversas Defensorías Locales, como las de Quilpué y Quillota.

También se reubicó nuestra oficina en del Centro Limache del SENAME, que ha permitido brindar una mejor atención a los usuarios.

En 2012 hubo tres llamados a licitación de servicios de prestación de defensa penal pública. El primero incluyó las zonas de Quillota, Valparaíso y San Antonio y consideró la licitación de seis jornadas de abogados.

La segunda licitación se convocó para la zona de Isla de Pascua, con una jornada de abogado por dos años.

Finalmente, también se llamó a licitación para la zona de Los Andes-San Felipe, también para una jornada de abogado por dos años.

En materia de infraestructura, en 2012 hemos comprobado que las oficinas de prestadores licitados cumplen con los estándares que aseguran una adecuada atención de nuestros defendidos. Un equipo dirigido por la Dirección Administrativa Regional desarrolló un plan de acreditaciones y seguimiento de las medidas de mejora adoptadas por cada prestador.

II. CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE DEFENSA

a) NUESTRA PRIORIDAD

Transcurridos casi 10 años desde la entrada en vigencia de la reforma procesal penal en la región de Valparaíso, puedo afirmar que la calidad de nuestro trabajo se ha fortalecido y consolidado, especialmente en aquellos casos de mayor complejidad, en los que se requiere un elevado grado de experiencia y conocimientos. Tanto es así, que en muchos casos, quienes han tenido la posibilidad de costear abogados particulares, han preferido la defensa penal pública.

Al analizar los resultados de 2012, constatamos que los defensores penales públicos de la Región de Valparaíso obtuvieron un 39.3% de absoluciones de imputados en juicios orales efectivos, cifra que en relación con el número de casos que se llevaron a juicio oral, 1.187 -una de las regiones con más juicios orales del país- permite sostener que nuestro trabajo cumple con las exigencias de una defensa de calidad.

Asimismo, varios de los más significativos indicadores de desempeño en juicio de los defensores superan los promedios alcanzados a nivel nacional, como la tasa de procedimiento simplificado efectivo, término en primera audiencia, tasa de apelación sobre prisión preventiva, tasa de apelación sobre otras medidas cautelares y tasa de recursos de nulidad.

¿Cuáles son las razones tras estos resultados?

Son múltiples y de variado orden.

Ello se debe, en primer lugar, al compromiso de los defensores y defensoras que asumen con esmero y dedicación la representación de sus defendidos, lo que se complementa con la cooperación y apoyo prestado por sus colaboradores y por toda la Defensoría Regional.

La Unidad de Estudios dirige las actividades de asesoría y perfeccionamiento mediante diversos instrumentos de apoyo técnico, que aplicados con regularidad y persistencia, han incidido positivamente en el desarrollo y desempeño de los defensores y defensoras, lo que en definitiva se ha traducido en un mejor servicio a nuestros defendidos.

Entre estos instrumentos de apoyo y perfeccionamiento destacan los siguientes:

-En enero de 2012 se inició la publicación del Boletín de la Unidad de Estudios, editado en conjunto con la Unidad de Comunicaciones, que se publica quincenalmente con fallos relevantes obtenidos por los defensores y defensoras de la región, incluyendo comentarios y apuntes en materias de interés jurídico, además de incorporar información general referida a las actividades que desarrolla la Unidad de Estudios. Hasta hoy se han publicado ininterrumpidamente 32 números.

-Una segunda herramienta son los planes de capacitación en el área de defensa, en los que han participado como relatores los más destacados académicos del país en sus respectivas áreas o materias, como por ejemplo los profesores Jorge Bofill, Julián López, Héctor Hernández, José Luis Guzmán, Guillermo Oliver, Eduardo Cordero, Rodrigo Valenzuela, Jean Pierre Matus, y tantos otros. Ofrecemos, sin dudas, un programa de capacitación de altísimo nivel.

En este contexto, cabe consignar que el 2012 se destinaron 7 millones y medio de pesos (7.539.040) a este programa. En el área de defensa se impartieron cinco cursos, con un total de 58 horas cronológicas, aplicando un modelo de gestión según el cual los cursos se replican, para asegurar que pueda participar en ellos la totalidad de los defensores.

También en el ámbito del perfeccionamiento se realizan otras actividades. En 2012 se llevó a cabo, por ejemplo, una reunión técnica o clínica ampliada que convocó a todos los defensores y defensoras de la región, para analizar casos que planteaban problemas éticos que recurrentemente deben enfrentar los abogados que prestan este servicio.

-Un tercer elemento directamente vinculado al fomento de la calidad son las clínicas jurídicas, que se realizan cada quince días durante todo el año y en todas las zonas de la región, a las que, además de los defensores de cada localidad, asiste un abogado de la Unidad de Estudios. En ellas se discute la estrategia de casos en actual tramitación y se difunde la jurisprudencia contenida en los Boletines. También cumplen la finalidad de establecer nexos entre la visión que se tiene desde la Defensoría Regional y la realidad local de cada zona. En 2012 se realizaron más de 170 clínicas jurídicas en la región.

-Una cuarta línea de trabajo dice relación con las jornadas de apoyo técnico, consistentes en el acompañamiento y asesoría que realiza un abogado de la Unidad de Estudios a un defensor en su jornada de trabajo, observando las audiencias en las que comparece, analizando en conjunto sus indicadores de gestión y la estrategia de sus casos de mayor complejidad, y en general, sus prácticas de trabajo. En 2012 se realizaron jornadas de apoyo técnico a casi el 60% de los defensores vigentes en la región.

-Por último, la Unidad Regional de Estudios también responde permanentemente consultas jurídicas, revisa recursos, así como las solicitudes de peritajes y diligencias de investigación que requieren los defensores.

En síntesis, los buenos resultados en casos complejos se explican por el esfuerzo y buen trabajo de nuestros defensores, sumado al aporte y colaboración de todos los funcionarios de las distintas Unidades que aportan para lograr el objetivo final de otorgar una defensa de calidad.

b) NUEVO DESAFÍO: CASOS DE MENOR COMPLEJIDAD

Hemos detectado que los buenos resultados en casos complejos no siempre se reproducen en las causas de menor complejidad, como las faltas y delitos de baja penalidad, en los que se suele optar por salidas alternativas o por procedimientos con admisión de responsabilidad.

Me permito una analogía: al parecer somos aventajados especialistas en operaciones a corazón abierto, pero a veces nos descuidamos con los resfríos, los que, sin un tratamiento adecuado, pueden terminar en una neumonía.

A pesar que estos casos de inferior complejidad se pueden considerar de menos gravedad, sus implicancias procesales pueden llegar a restringir de manera importante los derechos de nuestros defendidos, como ocurre en el caso de las amenazas, su vinculación con el incumplimiento de medidas cautelares y la eventual configuración de un delito de desacato o con la conmutación de la pena de multa por días de encarcelamiento.

Paradójicamente, estos casos menos complejos han concentrado la mayoría de los ingresos y formas de término en la región y en el país. Así, históricamente, sólo 13 ilícitos penales concentran el 60,7 % de los casos ingresados, todos ellos constitutivos de faltas o simples delitos de menor penalidad, entre los que destacan las amenazas no condicionales y desacato (12,7%), las lesiones leves y menos graves (18,4%), el hurto simple y el hurto falta (13,7%).

Haciéndonos cargo de este desafío, nuestro Plan de Capacitación 2012 y 2013 se ha propuesto la realización de cursos referidos a las faltas y a delitos de menor penalidad, en particular las amenazas y el desacato, incorporando el estudio de sus implicancias penales y procesales. Asimismo, se han programado cursos de litigación en primeras audiencias dirigidos especialmente a la tramitación en procedimientos simplificados, y un taller de recursividad que incorpore el análisis de los supuestos en que sería plausible recurrir de resoluciones que se dicten en el ámbito de estos delitos de menor penalidad.

c) GESTIÓN PARA LA CALIDAD

Uno de principales retos que debe enfrentar nuestra institución consiste en encontrar y desarrollar herramientas que hagan posible a los abogados y abogadas dirigir con calidad decenas y a veces centenares de defensas en forma simultánea. La administración de grandes carteras de clientes es un fenómeno nuevo y desafiante en el área penal.

En la búsqueda de esas herramientas, hace dos años participamos como región piloto en la puesta en marcha de un proyecto impulsado desde el nivel nacional para normalizar la prestación del servicio, proyecto que se denomina Modelo de Operación Eficiente y que es conocido por su sigla MOE.

El MOE regula procesos vinculados a la prestación del servicio de defensa penal, que forman parte del núcleo de nuestro giro y nuestra misión, como el de atención a público, preparación de audiencias programadas, preparación de audiencias de control de la detención y gestión de causas.

En 2012 el equipo de auditores MOE realizó acciones de seguimiento en todas las zonas para verificar el cumplimiento de las medidas correctivas propuestas en 2011.

En materia de ordenamiento y distribución de carpetas de causas se observó un importante avance, lo que ha favorecido la aplicación de un único modelo en el orden de las oficinas. En atención de público, se cumplió con instruir un procedimiento especial que define criterios generales sobre la materia. En cuanto al uso y calidad de las minutas de delegación, tan importantes en condiciones de alta carga de trabajo, en todas las audiencias se detectó un avance considerable, mejoría que quedó claramente consignada en los informes de auditoría externa al estándar de la gestión. Sin embargo, existe un nivel de cumplimiento dispar, lo que nos motiva a seguir mejorando.

También se realizaron auditorías internas a las siete oficinas de las Defensorías Licitadas que iniciaron sus servicios de prestación de defensa en Los Andes, Limache, Viña del Mar, Quintero y Valparaíso.

Con la realización de las auditorías señaladas se cubrió el 96% de las oficinas de las Defensorías Licitadas y todas las Defensorías Locales.

d) CALIDAD Y VOCERÍA ANTE LOS MEDIOS

La calidad de la defensa también implica desarrollar las competencias necesarias para comunicarse a través de los medios en forma efectiva y acorde con los intereses de nuestros defendidos.

En nuestra región hemos trabajado durante estos años sobre la base que cada defensor debe ser el vocero de sus casos, lo cual requiere destrezas y conocimientos específicos en el manejo de medios.

En este contexto es que en 2012 se realizaron talleres grupales e individuales de vocería a los defensores de la región, además de la permanente asesoría de nuestra Área de Comunicaciones y Prensa en casos de relevancia pública.

Resultado de este trabajo es que hoy los defensores y defensoras de nuestra región han pasado a ser una fuente de información periodística

útil y necesaria para los medios de prensa en materia de reforma procesal penal.

e) DEFENSA ESPECIALIZADA

La especialización del servicio que prestamos constituye una exigencia determinante para asegurar un servicio de calidad, en particular en aquellas materias que por su naturaleza y/o las características de nuestros defendidos requieren de conocimientos específicos. Es el caso de la defensa de adolescentes, penitenciaria indígena y de migrantes.

-DEFENSA ESPECIALIZADA DE ADOLESCENTES

El 8.4% de nuestros ingresos corresponde a adolescentes, 3.282 niños el año 2012.

De este grupo, el 73.7% (2.298) pertenece al segmento 16-17 años y el 26.3% (820) al de 14-15.

El próximo 8 de junio se cumplirán siete años de vigencia de la Ley sobre Responsabilidad de los Adolescentes que Infringen la Ley Penal.

Cabe destacar como aspectos positivos en la defensa de jóvenes en estos años, la consolidación de las salas especializadas y el énfasis que se ha dado a la atención de adolescentes en la etapa de ejecución de las sanciones.

A partir de un trabajo conjunto con UNICEF, desde 2009 se establecieron salas especializadas de Responsabilidad Penal Adolescente en Viña del Mar y Valparaíso, las zonas con mayores ingresos de la región. Actualmente también se ha acordado el funcionamiento de salas especializadas en las localidades de Quillota y Quilpué.

En relación a la asistencia especializada para los adolescentes que cumplen sanciones en el Centro Limache del SENAME, en 2012 asistimos y asesoramos a más de 230 condenados en sus audiencias de ejecución, lo que se ha traducido en mejores tasas de sustitución, dando cumplimiento al mandato que nos entrega la Ley 20.084.

Como se adelantara al referirnos a la cobertura, la mayor dificultad a la que debemos hacer frente en materia de defensa de adolescentes, es la excesiva carga de trabajo que deben asumir nuestros defensores juveniles. Además de tratarse de un área que de suyo exige una especial dedicación en la atención requerida por los jóvenes, el número de defensores especializados en nuestra región es muy reducido en relación a los requerimientos.

Cabe recordar que originalmente, la región tuvo seis defensores especializados, contratados a través del programa transitorio de defensa juvenil. Hoy contamos sólo con cinco: dos en Viña del Mar, uno en Valparaíso, uno en Quillota y otro en Quilpué.

-DEFENSA PENITENCIARIA

A diferencia de otras regiones, nosotros todavía no tenemos un programa de defensa penitenciaria, por lo que nuestra capacidad para responder a estos requerimientos por el momento es muy limitada. Esperamos que el año entrante podamos implementar este programa en la región.

No obstante, para optimizar nuestros esfuerzos los hemos concentrado en los procedimientos de unificación de penas, que están radicados en los tribunales de justicia, y en lo que se ha denominado “derecho penitenciario colectivo”, es decir, la defensa de aquellas materias que inciden en los derechos y garantías de determinados grupos de condenados o condenadas más expuestos a sufrir vulneraciones.

Así, hemos instado por la defensa del derecho de las madres de permanecer junto con sus hijos lactantes mientras cumplen condena, y hemos procurado que se facilite útiles de aseo a las internas.

- DEFENSA PENAL INDÍGENA

En nuestra región la defensa penal indígena se concentra mayoritariamente en la cultura Rapa Nui de Isla de Pascua.

Para atender a nuestros defendidos de dicha etnia contamos con una defensora, capacitada en la Academia Indígena de la Defensoría Penal Pública.

Cabe destacar también que este año se encuentra en desarrollo la definición de un Modelo de Defensa Indígena para la cultura Rapa Nui, en cuya preparación participa nuestra Unidad de Estudios como contraparte técnica.

Además, contamos con un grupo de defensores en el continente, especialmente capacitados para defender a personas que pertenecen a las etnias originarias.

- DEFENSA DE MIGRANTES

En esta materia, al igual que en el derecho penitenciario, hemos optado por intervenir mediante acciones colectivas a favor de las personas.

En este marco podemos mencionar la presentación de un informe al cónsul de Argentina sobre la situación de sus connacionales que cumplen condenas en las cárceles de Valparaíso y Los Andes, para que se ejercieran las facultades de asistencia consular, y también se respondieron las múltiples inquietudes planteadas en relación a la ley 20.588, que estableció un indulto general conmutativo para extranjeros.

III. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

Forma parte de los objetivos de la Defensoría difundir su trabajo, contribuir al conocimiento de nuestro sistema de justicia criminal y comunicar también la labor del Gobierno en el ámbito de la justicia.

En 2012, al igual que en años anteriores, se realizó un programa de visitas a los medios regionales de comunicación, en especial a las radios, los diarios y los canales de televisión en las ciudades principales. También se promovió la publicación de columnas de opinión, cartas y entrevistas en todos estos medios.

El año pasado participamos además en actividades de difusión organizadas por la Secretaria Regional Ministerial de Justicia que buscan acercar a los servicios de su sector a la gente. En ese marco cabe destacar la realización de diálogos con internos en recintos penitenciarios, Plazas de Justicia, charlas y otros encuentros con la comunidad.

En 2012 también se realizó una cuenta pública participativa sobre defensa especializada de jóvenes, en el Liceo Eduardo de la Barra de Valparaíso.

La actividad más relevante en el ámbito de la extensión ha sido el seminario que se convoca cada año en conjunto con la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, el que en 2012 tuvo su sexta versión dedicada al tema “Nuevo sistema de penas sustitutivas de la prisión”. Contamos en ese seminario con la participación de los profesores Jorge Bofill, Jaime Couso, José Luis Guzmán y Ana María Morales, participando también como moderadora la Jefa del Departamento de Estudios de la Defensoría Nacional, Francisca Werth. Al Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso asistieron más de 200 personas y virtualmente el seminario fue visto por otras cuatrocientas que se conectaron por internet desde Chile y otros doce países.

En agosto próximo se realizará la séptima versión de este seminario, que nuevamente organizamos en conjunto con la Universidad de Valparaíso, y que versará sobre el Proyecto de Nuevo Código Penal que se encuentra elaborando la Comisión de Expertos convocada este año por la Sra. Ministra de Justicia.

En este ámbito de la difusión y extensión, destaco que desde 2004 llevamos adelante un proyecto artístico, en conjunto con el curador don Carlos Montes de Oca, que en 2012 contempló seis exposiciones en la vitrina de la Defensoría Regional, colaborando con la generación de espacios para la difusión del arte.

También me parece importante mencionar el concierto aniversario realizado en el Foyer del Teatro Municipal de Viña del Mar en marzo de 2012, ofrecido por la “Orquesta Marga Marga”, con la dirección del maestro Luis José Recart, reciente ganador del premio Altazor.

En marzo pasado nuevamente conmemoramos la creación de la Defensoría con un concierto, efectuado esta vez en el Club de Viña del Mar, a cargo de la “Orquesta Saggezza”, dirigida por el maestro Mario Brignardello.

Con estas actividades artísticas y culturales queremos simbolizar la belleza de nuestro trabajo. Si bien éste nos pone en contacto directo con

el dolor y con aspectos oscuros de la personalidad, también nos da la oportunidad de deslumbrarnos y sorprendernos con la enorme dignidad que anida en todas las personas. Trabajamos con el dolor pero también nos encontramos con el amor, con la esperanza, con la lealtad, con la gratitud, con la solidaridad.

Señoras y señores,

He repasado hasta aquí la manera en que se han cumplido en región de Valparaíso los objetivos que nos impone nuestra misión. Agradezco a todos quienes forman parte de la Defensoría, en sus vertientes institucional y licitada, por hacer posibles los logros reseñados.